

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día

siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, B.O.E. del 15), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

Subdirección General de Personal e Inspección.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Núm Orden	Ámbito	N.º Programa	Total
2.217.564	Solero Marina, Silvia	1	Madrid	1	128,07
51.638.454	Francisco León, M. Luisa	1	Madrid	1	127,28
2.870.158	Hernández Santamaría, M. Manuela	1	Madrid	1	126
5.400.875	Santamarta González, M. del Carmen	1	Madrid	1	125,50
9.766.531	Pulgar Gutiérrez, M. Belén	2	Madrid	2	137,33
51.408.176	Bermúdez de Castro Blasco, Pablo	3	Madrid	3	121,75

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5146 *ORDEN TAS/820/2006, de 3 de marzo, por la que se convoca concurso específico C/128, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B y C.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en aplicación del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006.

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de participación.

1.1 Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera, de cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo al que hace referencia el Anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicio en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de la Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior.

No obstante lo establecido anteriormente, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde prestan servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para la provisión de los puestos de trabajo cuyos números de orden se indican a continuación, por requerir una formación técnica especializada: 1, 2 y 4.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Entidades Gestoras de la Seguridad Social y restantes Organismos Públicos adscritos podrán participar en este concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.3 Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso, si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

1.4 Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en los apartados 1.1 y 1.2 de esta base que tengan destino provisional en este Departamento o en sus Organismos Autónomos, salvo que se hallen en Comisión de Servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

1.5 Los funcionarios que estén destinados con carácter definitivo en alguna de las Secretarías de Estado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sólo podrán participar en este concurso si han

transcurrido al menos dos años desde la obtención de ese destino definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.6 A los funcionarios en excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, modificado por Ley 39/1999 de 5 de Noviembre, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado. Asimismo, en este supuesto sólo podrán participar, incluidos los destinados en las Secretarías de Estado de la Seguridad Social, Inmigración y Emigración y Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en sus Organismos Autónomos.

1.7 A los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

1.8 Los funcionarios en situación de excedencia forzosa deberán participar si reúnen los requisitos de los puestos convocados y se les notifica el concurso, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

1.9 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de Febrero de 1.976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*

2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como Anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2.2 Podrán solicitarse por orden de preferencia tantos puestos como se incluyen en el Anexo I de esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo y en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2.3 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.4 En la solicitud de vacantes, los funcionarios públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

2.5 En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de coincidir el destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Tercera. *Valoración de méritos.*—El concurso constará de dos fases: méritos generales y méritos específicos.

La valoración de los méritos, referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la adjudicación de los puestos de trabajo, se efectuará de acuerdo al siguiente baremo:

Primera fase:

3.1 Méritos generales: Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la administración, hasta un máximo de 14 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

3.1.1 Grado personal consolidado.—Su valoración se realizará en sentido positivo en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de cuatro puntos de la siguiente forma:

- a) Por tener consolidado un grado personal superior al del puesto que se solicita: cuatro puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal igual al del puesto que se solicita: Tres y medio puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al del puesto que se solicita: Tres puntos.

3.1.2 Valoración del Trabajo desarrollado. Por encontrarse destinado, con nombramiento acordado por la autoridad competente en un puesto del ámbito organizativo para el que se convocan los puestos, tres puntos. A estos efectos, se considerarán puestos pertenecientes al ámbito organizativo los incluidos en la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Se valorarán exclusivamente los cursos recibidos o impartidos por Centros Oficiales Públicos o en el ámbito de la formación continua que figuran relacionados en el Anexo I. Corresponde a la Comisión de Valoración fijar la puntuación concreta, dentro de un límite máximo de 4 puntos, para el total de los cursos de cada aspirante. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. No se computarán en este apartado, al no ser Cursos, la asistencia a Sesiones, Jornadas, Comunicaciones, etc. Se tendrán en cuenta los Diplomas y Certificaciones probatorios de la asistencia a los Cursos, siempre que sean originales o debidamente compulsados.

3.1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.1.5 Para superar esta primera fase y acceder a la segunda, será necesario obtener, al menos, cinco puntos.

Segunda fase:

3.2 Méritos Específicos.—La valoración máxima parcial de cada uno de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo es la que figura en el Anexo I. En ningún caso, la valoración total puede ser superior a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 6 puntos en esta fase para ser adjudicatario del correspondiente puesto de trabajo.

3.3 En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará como otro mérito el conocimiento de la misma hasta un máximo de 1 punto, en función del nivel acreditado. Por un grado de conocimiento Alto: 1 punto, Medio: 0,5 puntos y Básico 0,25 puntos. La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante fotocopia del título, diploma o certificación expedida por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, expresivo del grado de conocimiento.

3.4 Para optar a la adjudicación del puesto de trabajo, será necesario que los interesados alcancen una puntuación mínima global de 11 puntos.

Cuarta. *Acreditación de méritos.*

4.1 Los méritos generales, requisitos y datos del funcionario deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como Anexo II a esta Orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalente, al considerar que se han acreditado para la expedición de este Anexo. No serán válidos aquellos Anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

La certificación deberá ser expedida por las unidades siguientes:

4.1.1 Si se trata de funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario General o similar de los organismos autónomos, cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones del Gobierno respectivamente.

Todo ello con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos por

la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y provincia y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.

4.1.2 Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública u organismo similar de la Comunidad, o bien por la Consejería correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

4.1.3 Funcionarios en situación de excedencia voluntaria en sus distintas modalidades, excedencia forzosa y procedentes de suspensión de funciones superior a seis meses: Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito el Cuerpo o Escala; Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública o de la Escala a extinguir de la AISS, y Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino, en el caso de personal de las restantes Escalas.

4.2 Los méritos específicos alegados por los concursantes se harán constar en el modelo Anexo IV de la convocatoria, y serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba, sin perjuicio de que se puedan recabar de los interesados las aclaraciones o aportaciones de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

Cualquier alegación de méritos específicos no avalada documentalmente, no será tenida en cuenta.

4.3 Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. *Prioridad en la adjudicación de puestos.*

5.1 El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en la valoración de los méritos acreditados.

5.2 En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el art. 44.4 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos efectos la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, se entenderá referida a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, del nombramiento de funcionario de carrera tras la superación del proceso selectivo, y en su defecto al número obtenido en dicho proceso.

En caso de persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta. *Comisión de valoración.*—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales: Tres representantes de dicho Instituto, uno de los cuales actuará como Secretario. Dos representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designados por la autoridad convocante.

Asimismo, las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes, en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión habrán de pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se procurará obtener la paridad entre hombres y mujeres en la composición de dicha Comisión.

La Comisión de Valoración, podrá solicitar de la Autoridad convocante la designación de Expertos que en calidad de Asesores actuarán, con voz pero sin voto.

Séptima. *Adjudicación de destinos.*

7.1 El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

7.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al Órgano que se expresa en la Base 2.1.

Octava. *Resolución y toma de posesión.*

8.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

8.2 El plazo de toma de posesión obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.3 El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento donde presta servicio el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los mismos, que serán apreciadas en cada caso por el Secretario General para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

8.4 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que excepcionalmente y por causas justificadas el Órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Novena. *Publicación.*—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación al interesado, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Ministro, P. D. (O.M. 21-5-96, BOE del 27, y Disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	UNIDAD PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P.MAX		
1	1	CONSEJERO TÉCNICO Código de Puesto: 4871362	MADRID	A	28	14.068,68	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación, seguimiento y realización de actividades relacionadas con el estudio de las condiciones de trabajo y la siniestralidad laboral. - Participación en órganos institucionales y grupos de trabajo europeos y nacionales relativos a proyectos relacionados con el estudio de las condiciones de trabajo y, en particular con el desarrollo de observatorios. - Planificación, coordinación, difusión y seguimiento de actividades de investigación internas y externas. - Diseño de programas de divulgación y sensibilización en prevención de riesgos laborales. - Experiencia docente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Sociología. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Experiencia en la participación y coordinación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en proyectos relacionados con el estudio de las condiciones de trabajo y desarrollo de observatorios. - Experiencia en la dirección y realización de estudios y artículos sociológicos sobre las condiciones de trabajo. - Experiencia en estudios a través de encuestas. - Conocimiento a nivel de experto de la normativa de prevención de riesgos laborales. - Experiencia en la participación en órganos institucionales europeos sobre la política comunitaria. 	2 2 2 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales. 	6
2	1	CONSEJERO TÉCNICO Código de Puesto: 4871363	MADRID	A	28	14.068,68	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y seguimiento de la asistencia técnica y normativa en PRL. - Apoyo a la Dirección del Organismo en materia legislativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Conocimientos y experiencia en dirección, planificación y coordinación de proyectos relacionados con la PRL y Salud Laboral. - Conocimientos y experiencia en la transposición de normativa comunitaria a la legislación nacional. - Experiencia en la elaboración de proyectos normativos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales. - Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de PRL y Salud Laboral. - Inglés hablado y escrito. 	2 2 1 2 2 1	<ul style="list-style-type: none"> - Derivación de la responsabilidad solidaria y subsidiaria. - PRL en la Entidades Públicas de gestión de servicios. - La Inspección de Trabajo y S.S. y la reforma del marco legal de la PRL. 	6
3	1	JEFE SERVICIO N26 Código de Puesto: 4613575	MADRID	A	28	8.664,28	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y seguimiento de las relaciones del INSHT con las CC.AA, así como la coordinación de los grupos de trabajo de carácter mixto INSHT-CC.AA. - Coordinación de las relaciones con los interlocutores sociales e instituciones públicas y privadas de ámbito nacional. - Coordinación de las actividades en "Responsabilidad Social Corporativa" del INSHT. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión de Recursos Humanos. - Experiencia en elaboración y gestión de Convenios. - Experiencia en relaciones con las CC.AA. - Experiencia en relaciones con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales. - Experiencia en puestos de trabajo similares al de la convocatoria. 	2 2 2 2 2	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Conocimiento. 	6
4	1	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA CONSEJERO TÉCNICO Código de Puesto: 4871364	MADRID	A	28	14.068,68	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la Dirección del INSHT, actuación como Jefe del Secretariado Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejerciendo las funciones que le especifica el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha Comisión Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT, con conocimientos probados de la Organización y Gestión del INSHT. - Experiencia en relaciones institucionales con las Administraciones de las CC.AA., Organizaciones Empresariales y Sindicales y otros Departamentos Ministeriales, en el campo de la prevención de riesgos laborales. - Experiencia en la elaboración, adaptación y revisión de borradores y proyectos de textos normativos como desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - Experiencia en procesos o grupos de normalización de la gestión de la prevención. - Experiencia de mesas tripartitas de diálogo social sobre seguridad y salud laboral. 	2 2 2 2 2 2 2	<ul style="list-style-type: none"> - Superior de Seguridad para Formación de Expertos. - Técnicas de Negociación. - La Seguridad y la Protección de la Salud en el Trabajo en la CEE. - Auditoría y Consultoría de Gestión. 	6

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	UNIDAD PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCION	P.MAX		
5	1	JEFE SERVICIO DE DIVULGACION Código de Puesto: 3165350	MADRID	AB	26	8.664,28	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y gestión del plan editorial del INSHT. - Coordinación de la elaboración de materiales audiovisuales en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de campañas divulgativas e informativas en materia de prevención de riesgos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión y coordinación del plan editorial del INSHT. - Experiencia en organización de actividades divulgativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales (jornadas, eventos, cursos, seminarios...). - Experiencia en evaluación de proyectos a nivel europeo para el desarrollo y la difusión de las buenas prácticas que reduzcan los riesgos para la seguridad y salud. - Experiencia de coordinación de convenios de colaboración del INSHT con organismos públicos y privados. 	3	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de gestión de calidad y modelo EFQM - Técnicas y actividades de dirección. - Técnicas de investigación de mercado público - Unión Europea-Fondos Estructurales. 	6
6	1	JEFE SERVICIO RELACIONES CON LA UE Código de Puesto: 4137581	MADRID	A	26	8.664,28	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación, seguimiento y control de actividades relacionadas con las instituciones europeas, y la participación del INSHT en las mismas. - Participación en grupos de trabajo de la UE en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Dirigir el "Punto Focal" español en relación con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Conocimiento detallado de la estructura y funcionamiento de la UE en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Experiencia en participación en grupos de trabajo de la UE. - Experiencia en coordinación de las actividades desarrolladas en España en materia de seguridad y salud en el trabajo, en relación con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Experiencia en puestos de trabajo similares al de la convocatoria. - Dominio del inglés. 	2 2 1,5 1 1,5 1	<ul style="list-style-type: none"> - Experto en Asuntos Europeos. - Especialización sobre la economía de la UE. - Dirección de reuniones y planificación y gestión del tiempo. 	6
7	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Código de Puesto: 4592343	MADRID	A	26	7.923,00	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, coordinación, seguimiento y control de los convenios de colaboración a suscribir por el INSHT con otras instituciones, organizaciones y entidades. - Participación en grupos de trabajo relacionados con los convenios de colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Experiencia en el área de Administración y Recursos Humanos - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3,5 	2 2 1,5 1 3,5	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y Gestión de Recursos Humanos. 	6
8	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Código de Puesto: 2771644	MADRID	A	26	7.923,00	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico en la planificación, coordinación, seguimiento y control de actividades técnicas del INSHT. - Apoyo técnico en la determinación de necesidades técnicas del INSHT. - Asesoramiento técnico para las Mesas de contratación y adquisición relacionadas con las actividades técnicas del INSHT. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agrónomo, Licenciado CC. Biológicas o análogo. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3,5 - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Formación y experiencia en Higiene Industrial. 	2 2 3,5 1 1,5	<ul style="list-style-type: none"> - Toxicología Laboral. 	6
9	1	JEFE SECCION DE APOYO N24 Código de Puesto: 4659874	MADRID	AB	24	3.160,56	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión administrativa de expedientes de convenios de colaboración. - Gestión y seguimiento administrativo de las actividades relacionadas con las instituciones europeas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Experiencia en gestión administrativa - Experiencia en la elaboración de informes jurídicos. - Conocimientos de informática a nivel de usuario. - Dominio del inglés. 	2,5 2 2 1 2,5	<ul style="list-style-type: none"> - Microsoft Word - Microsoft Excel. - Cursos relacionados con la PRL. 	6
10	1	JEFE SECCION N22 Código de Puesto: 4871368	MADRID	BC	22	2.583,72	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo administrativo a la actividad del Servicio de Ediciones y Publicaciones. - Gestión de expedientes de compras de materiales para el taller de imprenta; seguimiento y control. - Gestión y control de facturación de ventas de publicaciones; distribución de publicaciones, etc. - Gestión de créditos legales (NIPOs, ISBN, Depósito Legal, etc) para las publicaciones que hace el INSHT. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrable en la gestión administrativa referida a la producción editorial. - Experiencia demostrable en la tramitación de expedientes de compras; gestión y facturación de publicaciones. - Experiencia en la gestión y tramitación de "Créditos Legales" para las publicaciones. - Experiencia demostrable en el manejo del programa informático CONTAPLUS Y FACTURAPLUS Elite 	3 3 2 2	<ul style="list-style-type: none"> - Contaplus y Facturaplus Elite - Curso intermedio de PRL. - Microsoft Excel y Correo Electrónico. - Microsoft Acces - Microsoft Word. - Windows. 	6
11	1	SECRETARIA GENERAL JEFE SERVICIO PERSONAL Código de Puesto: 4659380	MADRID	AB	26	8.664,28	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y seguimiento de la política de Recursos Humanos del INSHT. - Coordinación de las distintas áreas de gestión de personal. - Relaciones con las organizaciones sindicales representativas del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho, Psicología, o Ciencias Económicas y Empresariales. - Experiencia en la gestión de personal funcionario y laboral. - Experiencia y conocimiento en la gestión del régimen económico del personal, en especial retribuciones, Seguridad Social y Plan de Pensiones. - Experiencia y conocimiento en la gestión del régimen de situaciones administrativas, plantillas, control de asistencia, acción social y formativa. - Conocimientos de informática a nivel de usuario, especialmente en hoja de cálculo Excel. - Conocimientos de la aplicación informática SIP. 	2 2 2 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Personal - Curso Aplicación SIP. - Microsoft Excel. - Presentaciones eficaces. 	6

Nº DE Nº DE ORD. VAC.	UNIDAD PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
							DESCRIPCIÓN	P. MAX		
12	JEFE SECCIÓN DE APOYO N24 Código de Puesto: 4689981	MADRID	AB	24	3.160,56	Gestión de las materias relativas al régimen jurídico del personal funcionario y laboral del INSHT. - Apoyo a la Jefatura del Servicio en las materias delegadas por esta.	- Licenciado en Derecho o Graduado Social. - Experiencia en la gestión de Recursos Humanos. - Experiencia en la elaboración de informes jurídicos y de resoluciones de recursos administrativos y reclamaciones previas en materia de personal. - Conocimientos y experiencia en la gestión del programa de Acción Social. - Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	2 2 1 2 2 1	- Gestión de Personal. - Curso Aplicación SIP. - Microsoft Word. - Gestión Seguridad Social.	6
13	JEFE SECCIÓN DE APOYO N24 Código de Puesto: 836879	MADRID	AB	24	3.160,56	Gestión de expedientes de contratación administrativa y de la mesa de contratación. - Apoyo a la Jefatura del Servicio en las materias delegadas por esta.	- Licenciado en Derecho - Conocimientos en materia de contratos administrativos y mesa de contratación. - Experiencia en la gestión de presiones. - Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos, con especial incidencia en los aspectos jurídicos. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	2 2 2 2 2	- Contratación Administrativa. - Gestión Presupuestaria. - Ofimática básica. - Aspectos básicos obligaciones tributarias.	6
14	JEFE SECCIÓN DE APOYO N24 Código de Puesto: 4282912	MADRID	AB	24	3.160,56	Gestión de las materias relativas al régimen económico del personal funcionario y laboral del INSHT. - Apoyo a la Jefatura del Servicio en las materias delegadas por esta.	- Licenciado en Ciencias Económicas, Derecho o Graduado Social. - Conocimiento y experiencia en la gestión del régimen retributivo del personal funcionario y laboral, con experiencia en elaboración y tramitación de nóminas. - Conocimiento y experiencia en materia de Seguridad Social. Clases Pasivas y MUFACE, en especial en la tramitación de liquidaciones a la Seguridad Social en especial a través del sistema RED, así como de altas, bajas, incapacidad temporal y accidentes de trabajo. - Conocimientos y experiencia en la aplicación SIP de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. - Experiencia en la utilización de sistemas de control horario. Tramitación de permisos y licencias, experiencia en la elaboración de estadísticas de absentismo y en control de presencia.	2 2 2 2 2	- Gestión de Personal. - Curso Aplicación SIP. - Microsoft Excel.	
15	TECNICO DE PREVENCIÓN N24 Código de Puesto: 4681244	MADRID	E	24	4.554,12	Planificación y gestión del mantenimiento preventivo y correctivo del edificio sede de los Servicios Centrales del INSHT. - Gestión y seguimiento de obras y reparaciones a ejecutar en el edificio. - Control de ejecución de contratos de mantenimiento y seguimiento de relaciones con los servicios técnicos de las empresas suministradoras de servicios. - Control de ejecución de los contratos de vigilancia, limpieza y cafetería-comedor.	- Titulación de Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. - Conocimientos y/o experiencia en mantenimiento de instalaciones industriales o de edificios. - Conocimientos sobre normativa de Prevención de Riesgos Laborales. - Conocimientos y experiencia en el seguimiento y control de las empresas adjudicatarias de servicios de mantenimiento, vigilancia, cafetería y limpieza.	2 3 3 2	- Cursos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales. - Elaboración de planes de emergencia. - Prevención de Riesgos en la Construcción. - Prevención de Riesgos en Equipos y Máquinas.	
16	JEFE SECCIÓN N22 Código de Puesto: 4871368	MADRID	BC	22	2.583,72	Gestión de las nóminas del personal del INSHT. - Gestión de los anticipos al personal, propuesta de horas extraordinarias del personal laboral y de las gratificaciones del personal funcionario. - Gestión y tramitación de las acciones relativas al Fondo de pensiones para el personal de la A.G.E. y de la cotización a MUFACE y Derechos pasivos. - Control presupuestario de las retribuciones de personal funcionario y laboral.	- Experiencia en la gestión de nóminas a través de la aplicación SIP, comprendiendo el tratamiento informático de las variaciones de nómina, la elaboración de los documentos de pago presupuestarios y su documentación anexa. - Experiencia en la gestión de anticipos ordinarios del personal, tramitación de solicitudes, cálculos y formalización de resoluciones. - Experiencia en la tramitación de propuestas y el control de horas extraordinarias del personal laboral. - Experiencia en la tramitación de gratificaciones y control del crédito asignado a las mismas. - Experiencia en la tramitación de la cotización de MUFACE y Derechos Pasivos. - Experiencia en la tramitación de las acciones del Fondo de Pensiones.	3 1 1 1 2 2	- Curso Aplicación SIP. - Microsoft Word. - Microsoft Excel.	6
17	JEFE SECCIÓN N22 Código de Puesto: 4871368	MADRID	BC	22	2.583,72	Gestión de las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral del INSHT y elaboración de los documentos registrales correspondientes. - Ejercer la jefatura de la Oficina Delegada del Registro Central de Personal. - Gestión y control del archivo de expedientes de personal.	- Graduado Social o Diplomado en Ciencias Empresariales - Experiencia en la gestión de situaciones administrativas del personal funcionario y laboral. - Conocimiento y experiencia en el uso de la aplicación BADARAL y en la emisión de documentos registrales. - Experiencia en el desempeño del puesto de jefe de la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en OO.AA. u otras unidades administrativas.	2 2 3 3	- Gestión de Personal - Procedimiento administrativo. - Gestión de Badaral 3 y el Registro Central de Personal. - Sistema descentralizado de G. Personal (Badaral).	6

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	UNIDAD DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P.MAX		
18	1	JEFE SECCIÓN N22 Código de Puesto: 4671367	MADRID	BC	22	2.563,72	- Gestión de las plantillas de personal funcionario y laboral del INSHT. - Elaboración de las propuestas de convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y concursos de traslado del personal laboral, así como las propuestas de modificaciones de la RPT para su tramitación ante la CECIR - Elaboración de propuestas de asignación del complemento de productividad, con carácter mensual y control del crédito disponible.	- Experiencia en el mantenimiento de plantillas de personal, con control de vacantes, comisiones de servicio y modificaciones en la RPT. - Conocimiento y Experiencia en la Elaboración de la propuesta anual de plazas para la Oferta de Empleo Público. - Experiencia en la Elaboración de las propuestas de convocatorias de concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y concursos de traslado del personal laboral - Conocimiento de la aplicación SIP de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. - Experiencia y conocimiento de los procesos de tramitación de la consolidación del Grado Personal.	2 2 2 2 2	- Gestión de Personal. - Microsoft Word. - Microsoft Excel. - Base III Plus.	6
19	1	JEFE SECCIÓN N20 Código de Puesto: 4669983	MADRID	BC	20	2.122,68	- Control y seguimiento de la gestión de las contrataciones externas, del ámbito de los servicios de limpieza, vigilancia y cafetería-comedor en la sede de los Servicios Centrales del INSHT, comprendiendo la supervisión de la calidad del servicio, sustitución adecuada de trabajadores, contacto directo con los responsables de las empresas adjudicatarias, resolución de incidencias.	- Experiencia en el control y seguimiento de las contrataciones de limpieza del edificio, servicio de cafetería y servicio de vigilancia. - Experiencia en la resolución de incidencias de asistencia de personal, carencias en el desarrollo del servicio, etc. - Conocimientos y experiencia en la coordinación con los servicios de prevención y mantenimiento. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario, en especial Microsoft Office.	3 3 3 1	- Funciones preventivas de nivel intermedio. - Access 97. - Microsoft Word. - Base III Plus. - Windows+entorno de red e Internet.	6
20	1	<u>CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO</u> DIRECTOR DE PROGRAMA TECNICO Código de Puesto: 4073808	BARCELONA	A	26	8.684,28	- Desarrollo de actividades de estudio, investigación, promoción, asesoramiento, divulgación y formación en materia de PRL, especialmente sobre Condiciones Materiales de Trabajo (Seguridad, Higiene, Gestión PRL). - Coordinación de equipo de Titulados Superiores de Prevención en las especialidades de Seguridad e Higiene. - Dependencia de la Jefatura del Área de Condiciones de Trabajo. - Interpretación y aplicación técnica de legislación en materia de PRL.	- Titulado Superior en prevención. Especialidades de Seguridad e Higiene. - Conocimientos y experiencia en PRL (técnicas analíticas y operativas y planificación preventiva). - Conocimientos de legislación en materia de PRL (UE y España) y experiencia en su interpretación y aplicación. - Experiencia en la dirección e impartición de cursos en materia de PRL. - Conocimientos de auditores de sistemas de gestión PRL. - Ingeniero Superior o licenciado en Derecho o Ciencias Físicas, Químicas o Biológicas. - Experiencia en la ejecución de las funciones del puesto.	1 2 2 1 1	- Auditor de Sistemas PRL. - Planes de emergencia interior en la industria química. - Instalación eléctrica en actividades clasificadas con riesgo de incendio y/o explosión. - Diseño de mandos de seguridad en maquinaria.	6
21	1	TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Código de Puesto: 7369399	BARCELONA	A	26	7.925,00	- Promoción, asesoramiento, divulgación, investigación y formación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, especialmente en materia de contaminantes físicos (ruidos, vibraciones, campos electromagnéticos). - Trabajo en equipo, realizando tareas transversales con otras disciplinas preventivas. - Conocimientos en gestión de PRL (Responsabilidad Social, Dimensión económica de la Seguridad y Salud en el Trabajo).	- Licenciado Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Superior. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3,5 - Conocimiento acreditado del idioma inglés, Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25; otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma - Conocimientos y experiencia en evaluación de riesgos y diseño de medidas preventivas frente a riesgos derivados de Agentes Físicos.	2 2 3,5 1 1,5	- Cursos relacionados con la PRL en la especialidad de Seguridad e Higiene.	6
22	1	<u>CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS</u> TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Código de Puesto: 4681224	MADRID	A	26	7.925,00	- Actividades de asesoramiento, investigación, asistencia técnica y elaboración de dictámenes en materia de Prevención de Riesgos Laborales. - Participar en actividades de formación, promoción y divulgación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.	- Ingeniería Industrial, especialidad Eléctrica o Electrónica. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3,5 - Conocimiento acreditado del idioma inglés, Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25; otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma - Conocimientos y experiencia en el desarrollo de actividades en el campo de Seguridad en el Trabajo, en general, y especialmente en la prevención del riesgo eléctrico	2 2 3,5 1 1,5	- Cursos relacionados con la PRL en la especialidad de Seguridad. - Curso sobre protecciones en sistemas eléctricos industriales.	6

Nº DE Nº DE ORD. VAC.	UNIDAD PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
							DESCRIPCIÓN	P. MAX		
23	1 TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto. 2454266	MADRID	A	26	7.923,00	- Actividades de asesoramiento, investigación, asistencia técnica y elaboración de dictámenes en materia de Prevención de Riesgos Laborales. - Participar en actividades de formación, promoción y divulgación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.	- Licenciado en Ciencias Químicas o Físicas. - Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25; otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos y experiencia en el desarrollo de actividades en el campo de la Ergonomía, especialmente Ergonomía medicamentosa.	2 2 3,5 1 1,5	- Cursos relacionados con la PRL en la especialidad de Ergonomía y Psicociología - Cursos sobre Ergonomía Mediacientífica.	6
24	1 TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto. 1016898	MADRID	A	26	7.923,00	- Apoyo al Jefe del Secretariado Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo, participando en los trabajos de dicha Comisión Nacional.	- Titulado Superior del INSHT con experiencia en dirección, coordinación y control de grupos técnicos en el área de seguridad en el trabajo. - Experiencia en relaciones institucionales con la Administración, CC.AA., Organismos Empresariales, Organizaciones Sindicales y otros Departamentos Ministeriales, en el campo de la prevención de riesgos laborales. - Participación en grupos de trabajo cuatripartitos en el campo de la PRL. - Experiencia en participación en Comisiones Nacionales de carácter técnico-preventivo. - Experiencia en la participación en grupos de expertos para la realización de Directivas Comunitarias.	2 2 2 2 2	- La Comunicación Interpersonal en las Organizaciones como Técnica de Formación en Prevención. - Calidad y Prevención de PRL - Como preparar y dirigir reuniones eficaces.	6
25	1 TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N24 Codigo de Puesto. 4854982	MADRID	A	24	6.465,80	- Actividades de estudio e investigación en el área de diseño de la formación en PRL para personal de las Administraciones Públicas empresas privadas.	- Licenciado en Psicología - Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT. - Técnico Superior de Prevención con experiencia en el área formativa. - Experiencia en la impartición de clases y tutorías en PRL. - Experiencia en la coordinación de actividades formativas en PRL con elaboración de materiales didácticos.	2 2 2 2 2	- Psicología Industrial. - Master en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Certificado de aptitud pedagógica. - Experto en planificación y gestión de la formación continua en Organizaciones Sociales. - Técnicas educativas para Salud Laboral. - Psicociología de la Prevención.	6
26	1 ADMINISTRADOR N24 Codigo de Puesto. 2634266	MADRID	AB	24	3.160,56	- Gestión de recursos humanos del Centro Nacional. - Seguimiento y control de las contrataciones y de la gestión administrativa del Centro Nacional.	- Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales. - Conocimientos y experiencia en la gestión de recursos humanos. - Conocimientos y experiencia en procedimientos de contratación. - Conocimientos en la planificación de inversiones, inventarios y control de caja fija.	2 2 3 3	- Contratación administrativa. - Gestión de personal. - Microsoft Excel. - Word.	6
27	<u>CENTRO NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCIÓN</u> TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto. 4040463	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales en actividades agrícolas y ganaderas, especialmente acerca de la seguridad de las instalaciones, máquinas, equipos y productos utilizados en la agricultura y ganadería.	- Ingeniería Agrónoma o Industrial. - Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25; otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos y/o experiencia en prevención de riesgos laborales.	2 2 3,5 1 1,5	- Cursos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.	6
28	1 TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto. 4071602	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, promoción e información, formación sobre prevención de riesgos laborales en buques y actividades de pesca.	- Licenciatura en CC. del Mar, Biológicas, Medicina o ingeniero Superior Naval. - Pertenecer a la Escuela de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25; otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos y/o experiencia en seguridad en general y/o en prevención de riesgos laborales a bordo de buques de pesca o de transporte marítimo.	2 2 3,5 1 1,5	- Cursos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.	6

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	UNIDAD PUUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.E ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P.MAX	
29	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 36837300	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales en actividades agrícolas y ganaderas, especialmente acerca de la seguridad de las instalaciones, máquinas, equipos y productos utilizados en la agricultura y ganadería.	- Ingeniería Agrónoma o Industrial. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3. - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos y/o experiencia en prevención de riesgos laborales.	2 2 3,5 1 1,5	6
30	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 4681236	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales en actividades agrícolas y ganaderas, especialmente acerca de los riesgos para la salud y seguridad derivados del uso de productos y sustancias químicas. - Aplicación de métodos de muestreo y análisis de las sustancias y productos mencionados para la seguridad y salud de los trabajadores.	- Licenciatura en CC. Químicas o Farmacia. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3. - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos y/o experiencia en análisis de contaminantes químicos.	2 2 3,5 1 1,5	6
31	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 4681237	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, promoción e información sobre prevención de riesgos laborales en actividades agrícolas y ganaderas, especialmente acerca de los riesgos para la salud y seguridad derivados del uso de productos y sustancias químicas. - Aplicación de métodos de muestreo y análisis de las sustancias y productos mencionados para la seguridad y salud de los trabajadores.	- Licenciatura en CC. Químicas o Farmacia. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3. - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos y/o experiencia en el muestreo y análisis de contaminantes químicos.	2 2 3,5 1 1,5	6
32	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 4681238	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación y divulgación en materia de PRL causantes de accidentes oculares y faciales. - Realización de verificaciones y ensayos de equipos de protección individual frente al riesgo térmico, mecánico y ropa de señalización de alta visibilidad. - Actividades de aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo para la acreditación ENAC.	- Ingeniería Superior o Licenciatura en CC. Físicas, Químicas o Farmacia. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3. - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Conocimientos de la normativa UNE y de la UE para el control de prendas de protección frente a productos nocivos para la seguridad y salud de las personas.	2 2 3,5 1 1,5	6
33	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 4681240	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, formación y divulgación en materia de PRL causantes de accidentes oculares y faciales. - Realización de verificaciones y ensayos de : - prendas y equipos de protección actuar y facial - características fotométricas y colorimétricas a elementos de alta visibilidad. - Actividades de calidad en laboratorios de ensayo para la acreditación ENAC. - Participación en grupos de trabajo internacionales para normalización de EPI de ojos y cara de uso laboral.	- Licenciatura en Ciencias Físicas. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3. - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Experiencia o conocimientos de la normativa de la UE para el control de EPI y en ensayos para verificación de equipos de protección ocular y medida de color, así como conocimientos sobre aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.	2 2 3,5 1 1,5	6
34	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 4681241	SEVILLA	A	26	7.923,00	- Actividades de estudio, investigación, normalización, promoción, formación e información sobre prevención de riesgos higiénicos derivados de las partículas, sustancias y productos utilizados en las actividades laborales. - Realización de verificaciones y ensayos de equipos de protección individual de las vías respiratorias. - Actividades de aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo para mantenimiento de la acreditación ENAC.	- Licenciatura en CC. Químicas o Farmacia. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHT. - Por cada mes de desempeño de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHT 0,10 puntos, hasta un máximo de 3. - Conocimiento acreditado del idioma inglés. Alto 1 punto, medio 0,50, básico 0,25, otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Experiencia y conocimientos de la normativa de la UE para el control de equipos de protección y experiencia en laboratorio de ensayos de equipos de protección respiratoria frente a contaminantes químicos y partículas, así como conocimiento sobre aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayo.	2 2 3,5 1 1,5	6

Nº DE ORD.	Nº DE VAC.	UNIDAD PUUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C. E. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS ESPECÍFICOS		CURSOS	MIN. GLOBAL
								DESCRIPCIÓN	P. MAX.		
35	1	TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN N26 Codigo de Puesto: 3787081	BARAKALDO	A	26	7.925,00	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades relacionadas con metrología de agentes químicos. - Asesoramiento, investigación, asistencia técnica y elaboración de dictámenes técnicos en materia de PRL por exposición a agentes químicos. - Planificación, ejecución y aprovechamiento de resultados de actividades de investigación, promoción y apoyo técnico en materia de evaluación externa de la calidad para laboratorios de higiene industrial. - Participar en acciones de formación, promoción y divulgación en materia de metrología de agentes químicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico o Ldo. CC. Químicas. - Pertenecer a la Escala de Titulados Superiores del INSHI. - Por cada mes de desempeño de un puesto de Trabajo de Técnico Superior de Prevención N24 en la RPT del INSHI 0,10 puntos, hasta un máximo de 3,5 - Conocimiento acreditado del idioma inglés, alto 1 punto, medio 0,50. Básico 0,25; otros idiomas francés o alemán acreditados 0,50 por idioma. - Experiencia en el desarrollo y ejecución de procedimientos de calidad en laboratorios de higiene industrial. - Conocimientos de técnicas de aplicación a la evaluación de la exposición a vapores orgánicos: cromatografía de gases y comatografía líquida y generación de atmósferas controladas. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 2 3,5 1 1 0,5 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y actividades de actualización sobre agentes químicos, en especial sobre materia particulada, amianto y toxicología laboral. 	6
36	1	TECNICO DE PREVENCIÓN N24 Codigo de Puesto: 2742052	BARAKALDO	B	24	4.554,12	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución y aprovechamiento de resultados de actividades de investigación, promoción y apoyo técnico sobre componentes y sistemas de mando eléctricos, electrónicos y electrónicos programables, en materia de seguridad de las máquinas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación universitaria en Telecomunicaciones o en Automática y Electrónica Industrial o en Electrónica. - Experiencia y/o conocimientos en aplicaciones de seguridad con autómatas programables, microprocesadores y microcontroladores. - Experiencia en el análisis y ensayo de la seguridad de sistemas de mando de máquinas eléctricas, electrónicos o electrónicos programables. - Formación Superior en PRL. - Formación en Informática. 	<ul style="list-style-type: none"> 2 2 3 2 1 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y actividades de actualización en materia de seguridad de las máquinas. - Formación en autómatas programables. - Formación Superior en PRL. - Formación en Informática. 	6

ANEXO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

D/Dña.:

Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:	D.N.I. :
Cuerpo o Escala:	Grupo: N.R.P. :
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas (2) :

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

a Servicio Activo	a Servicios Especiales	a Servicios CC.AA. (fecha traslado):
a Exc. voluntaria Art. 29.3. Ap.: Ley 30/1984 (Fecha cese en servicio activo):		
a Exc. Cuidado Familiares, Art.29.4, Ley 30/1984: Toma de posesión último destino definitivo:		
Fecha de cese en servicio activo (3):		
a Suspensión firme de funciones: Fecha de terminación período suspensión:		
a Otras situaciones:		

3. DESTINO:

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)	
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:	
Denominación del Puesto:	
Municipio:	Fecha toma de posesión: Nivel:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)	
(A) Comisión de Servicio en (6): Denominación del puesto:	
Municipio:	Fecha toma de posesión: Nivel del Puesto:
(B) Reingreso con carácter provisional en: Denominación del puesto:	
Municipio:	Fecha toma de posesión: Nivel del Puesto:
(C) Supuestos previstos en el Art. 63 a) y b) del Reg. Ing. y Prov.	
a Por cese o remoción puesto	
a Por supresión del puesto	
Denominación del Puesto:	Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

4. MERITOS (7):

4.1. Grado Personal:		Fecha de Consolidación (8):			
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual (9):					
Denominación	Sub. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (años/meses/días)	
.....	
.....	
4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto/puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:					
Curso	Centro	Fecha/Duración (horas)			
.....			
.....			
4.4. Antigüedad: Tiempo de Servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:					
Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....
Total años de servicio (10)		

CERTIFICACIÓN: Que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha "Boletín Oficial del Estado"

OBSERVACIONES AL DORSO: a SI : a NO

Lugar, Fecha y Firma

OBSERVACIONES (11)

(Firma y Sello):

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado.
A - Administración Autonómica.
L - Local.
S - Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo (B. O. E. del 10 de abril).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

SOLICITUD de participación en el concurso C/128 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocado por Orden TAS/..... /2006, de 3 de marzo..... ("Boletín Oficial del Estado" de fecha.....)

I. DATOS PERSONALES

Primero apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Domicilio (calle o plaza y número):	Código Postal:
Localidad:	Provincia:	Teléfono de contacto (con prefijo):

II. SITUACIÓN Y DESTINO:

Cuerpo o Escala desde la que concursa:	N.R.P.:	Grupo:
Situación Administrativa actual: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras	Fecha toma posesión puesto Actual:	
El destino actual del funcionario en servicio lo ocupa: <input type="checkbox"/> En propiedad <input type="checkbox"/> En adscripción provisional <input type="checkbox"/> En Comisión de Servicios		
Denominación del puesto que desempeña:	Nivel:	
Ministerio, Organismo ó Autonomía:	Localidad:	Provincia:
Adaptación puesto por discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Solicitud condicional convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Apellidos y nombre del condicionante:	

III. PUESTOS SOLICITADOS;

Or. Pref.	N. orden	Denominación puesto de trabajo	Nivel	C. específico	Localidad

....., ade..... de 2006
(Localidad, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL) - MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

ANEXO IV

RELACION DE MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS SEGÚN LA BASE CUARTA
CONCURSO C/128

PUESTOS SOLICITADOS		MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS POR PUESTO
ORDEN PREF.	Nº DE ORDEN	

.....a de de 2006
(Lugar, fecha y firma)